



E/ 954

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 09 ABR 2018

**VISTO:** la Primera Reunión del año del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP por sus siglas en inglés), Grupo de Trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 4 y 6 de abril de 2018.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar a la Asesora de la Dirección General Impositiva, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Catalina Camejo, quien representará a nuestro país en la referida Reunión.-

18/05/005/36

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

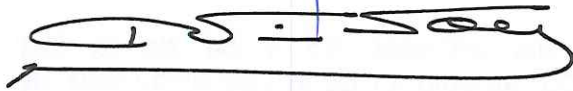
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 2 y 8 de abril de 2018, a la Asesora de la Dirección General Impositiva, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Catalina Camejo, para participar de la Primera Reunión del año del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP por sus siglas en inglés), Grupo de Trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 4 y 6 de abril de 2018.-

2º) Liquédense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (03, 04, 05 y 06/04), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (07/04).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 387,00 (trescientos ochenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/RL

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020